

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000949 -2024-DUGELEC

Ilave, **19 ABR 2024**

Visto, el expediente N° 7692-2024, quien solicita ampliación de Licencia con goce de remuneraciones y el Decreto Administrativo correspondiente, y el CITT. A – 140– 00012623 – 24, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 7692-2024 del 12/04/2024, solicita ampliación de licencia con goce de remuneraciones la profesora **CANDELARIA PACSI CATAORA** DNI. N° 01219156 en el marco de la R.V.M. N°123-2021-MINEDU, a partir del 12 al 29 de abril del 2024, por motivos de salud con el CITT. A – 140– 00012623 – 24;

Que, de acuerdo al artículo 184° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante el D.S. 004-2013-ED. La licencia por incapacidad temporal, inciso a) se otorga a las disposiciones de la Ley N.° 26790. Ley de modernización de la salud y su Reglamentación, aprobado por decreto Supremo N° 009-97-SA. b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondientes a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos, c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesara al profesor por este motivo, d) Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga ESSALUD hasta completar el 100% de la remuneración;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad y de acuerdo a la RVM. N° 123-2021 MINEDU;

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30328, RVM. N° 123-2021 MINEDU, D.S. N° 001-2023 - MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LA AMPLIACION DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES por motivos de salud CITT. A – 140– 00012623 – 24, a la servidora, que a continuación se detalla:
PROFESORA: CANDELARIA PACSI CATAORA con DNI. N° 01219156. IEP N° 70214 de Rosario.

COD. MODULAR	COD. PLAZA DE	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1001219156	1179113517N3	30 horas	7692 del 12/04/2024	12/04/ 2024	29/04/2024	18

ARTICULO 2°.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Profesora : **CANDELARIA PACSI CATAORA** y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES


 Tec. Casimiro Mamani Mouron
 (e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCH/JAGI
 HMC/Abg I
 nmb/Proy 178
 19-04-2024